

PRÓLOGO

I.- La ímproba labor de la Dra. Marcela Basterra continúa acrecentando su fecundidad bibliográfica con más y más obras que abarcan temas destacados del derecho público y del derecho constitucional en particular, ya que su especialidad favorita ha sido y sigue siendo esa asignatura fundamental en la enseñanza del Derecho. Asimismo, merece destacarse que aborda cuestiones de gran interés y plena actualidad, lo que hace más meritorio aún el esfuerzo constante de tarea de investigación y metodología que supone la elaboración de obras de tan alta categoría en la ciencia jurídica contemporánea. Con ello quiero significar y destacar que esa laboriosidad y perseverancia son el testimonio de una vocación que está presente desde los albores de su formación universitaria; exhibiendo una encomiable aptitud para llevar al lector o al estudioso un material de enorme valor y utilidad a la vez. No es fácil reunir todas esas condiciones, que requieren además del talento el difícil camino de la dedicación; que así lo califico sin exageración por cuanto conocemos el trajín y la fatiga que en nuestro medio vernáculo conllevan las actividades que se comparten con el quehacer docente, con las altas funciones públicas y, por supuesto, con la atención de la vida familiar, que no es un dato menor.

II.- La Dra. Basterra lleva a cabo todo ello, con la armonía que poseen las personas que ecuanímente dan “a cada uno lo suyo”, en el sentido de que se hace tiempo para no dejar de cubrir las diversas órbitas de su vital existencialidad y- no es un juego de palabras- con los éxitos que alcanza tan legítimamente lograr a través del cumplimiento de sus severas responsabilidades. No es extraño pues que recoja los frutos de una tarea múltiple, con la satisfacción de que los recibe más que como un premio, como un estímulo para seguir siempre adelante en procura de nuevas realizaciones.

El libro que ahora nos presenta, es un testimonio más del abordaje de cuestiones de grave sensibilidad, por las implicancias que el tema de la “información” trae aparejadas en el enjambre de los bemoles que no dejan de engendrar el sinfín de opiniones y controversias que vienen de vieja data y que se reproducen o se metamorfosean según las circunstancias y a tenor de las vicisitudes de la dinámica perpetua entre la Sociedad y el Estado. No podemos desatender la importancia que la “información” reviste en los vaivenes del Estado de Derecho en una Democracia Constitucional, más aún cuando todo el orbe parece sumido en una hoguera de sangre y terror (desterrados, aterrados o enterrados millares de personas por doquier).

III.- El libro que comentamos, además de ser la producción más reciente y actualizada, es sin duda la elaboración más completa del frondoso tema del derecho de la información y el derecho a la información. Una complejidad de ribetes, problemas, dudas, contradicciones y lagunas que presenta la realidad fáctica, tienen incidencia en la vida personal e institucional del género humano. Pero como casi siempre ocurre, el Derecho llega después de los hechos (sic), cuando las soluciones esperadas no todas son claras ni resueltas a su tiempo; faltando aún una “codificación” universal de las reglas normativas atinentes a la infinitud de situaciones –a veces previsibles y otras veces imprevistas- que tienen presencia acuciante y requieren respuestas apremiantes.

Basterra abarca en su libro una inmensidad de aspectos, prolija y metódicamente ordenados, que permiten al que acude a obtener los elementos para saber el camino a seguir, verá que tiene “a mano” la vía de ruta para procurarse los datos y argumentos conducentes al tema de su interés o necesidad. El índice del libro preanuncia el abrumador bagaje de material reunido; que no es una acumulación sino un cuidadoso ordenamiento lógico (y hasta cronológico) de todos los vericuetos que

componen el aparataje de la información y el tránsito “kafkiano” para el acceso a decisiones, datos, documentos, normas, reclamos y cantidad indeterminable de entidades, organizaciones, que están en juego con relación a los requerimientos que se suscitan por parte de quienes tienen –y hay que reconocerlo- un derecho subjetivo al acceso.

IV.- Estimo que será de gran valor teórico y de enorme utilidad práctica el uso de todo el “vademecum”, ya que lo es en el mejor sentido de la expresión: libro de consulta y estudio de nociones e informaciones fundamentales (DRAE), puestas al servicio de quienes tienen el derecho o el deber de surcar el difícil camino al “acceso”.

Me ha ocurrido en algunas ocasiones, especialmente en el ejercicio de mi función legislativa, cuando he tenido que pasar por las “horcas caudinas” de toparme con el silencio o la morosidad de quienes deberían facilitar el suministro informativo. La sociedad libre y abierta no puede prescindir de los datos; pues el conocimiento de tales elementos es la única manera de encontrarse con la verdad y con la realidad de los hechos, de las cosas, o de los sujetos. A veces, con el éxito, se descubren piezas inusitadas de hechos que tendrán un curso de acción que puede circular desde el esclarecimiento hasta la penalización; y cuántas veces la obtención del material preciado abre compuertas que sirven para corregir errores que no se advirtieron en su momento.

No cabe más que aplaudir la sesuda y documentada obra de la Dra. Marcela Basterra, que se suma a sus testimonios de exponer con rigor y completitud los temas arcónticos del derecho constitucional real. Formulamos votos para que sean tenidas en cuenta todas sus reflexiones; a fin de que la esencia republicana sea robustecida con la herramienta imprescindible y obligatoria de “dar a luz” la información más importante y

no se limite la burocracia a esconderse en los recodos de lo meramente baladí.

Jorge Reinaldo Vanossi